



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE CIEZA EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2021

En la ciudad de Cieza, a catorce de diciembre de dos mil veintiuno, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, los Sres. Concejales, Doña M^a Jesús López Moreno, Don Antonio Alberto Moya Morote, Doña Melba Miñano Bleda, Doña María Piedad Ramos Batres, Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, Doña Concepción Villa Ballesteros, Don Antonio Montiel Ríos y Doña Marta Sánchez Buitrago, del grupo municipal Socialista; Don Manuel Egea Ballesteros, Doña María Turpín Herrera, Don Ignacio Erquicia Gómez y Don Francisco Martínez Martínez, del grupo municipal Popular; Don Óscar Verdejo Sánchez y Doña Mónica García Martínez, del grupo municipal Ciudadanos; y Doña Cristina García-Vaso García y Don Juan Antonio Piñera Molina, concejales no adscritos; la Interventora Provisional, Doña Ana Belén García García y la Secretaria Accidental de la Corporación, Doña María Antonia Rubio Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 05/10/2021, 02/11/2021 Y 09/11/2021.

Se somete a la aprobación del Ayuntamiento Pleno las actas de las sesiones anteriores que a continuación se indican:

- Sesión ordinaria de fecha 05/10/21: Aprobada por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (17 votos).

- Sesión ordinaria de fecha 02/11/21: Aprobada por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (17 votos).

- Sesión extraordinaria de fecha 09/11/21: Aprobada por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto), de los miembros de los grupos municipales Socialista (8 votos), Popular (4 votos) y Ciudadanos (2 votos), y del

concejal no adscrito, Don Juan Antonio Piñera Molina (1 voto); y la abstención de la concejala no adscrita, Doña Cristina García-Vaso García (1 voto).

(2º)

DANDO CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y POR LAS DISTINTAS TENENCIAS DE ALCALDÍA.

Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y por las distintas Tenencias de Alcaldía hasta el día 26 de noviembre de 2021.

Examinadas las anteriores resoluciones, el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

(3º)

APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, REFERIDA AL EJERCICIO 2020. GEN-CONT/2021/3

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de la Alcaldía que fue dictaminada favorablemente por la comisión especial de cuentas, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2021:

“Con fecha 23 de agosto de 2021, la Intervención de Fondos remitió la cuenta General del ejercicio 2020 para informe de la Comisión Especial de Cuentas y posterior aprobación por el Pleno de la Corporación. Dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 20 de septiembre de 2021, fue expuesta al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 228 de fecha 01 de octubre de 2021.

Transcurrido el plazo de exposición pública sin reclamaciones, tal y como consta en la certificación emitida por la Secretaría General de fecha 02 de noviembre de 2021, y en aplicación del artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Aprobar la Cuenta General de este Excmo. Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2020, en los términos en que ha sido informada por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2021.

2.- Rendir la misma al Tribunal de Cuentas, en cumplimiento del punto 5 del artículo 212 del mencionado Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo.”

Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres del grupo municipal Socialista,

explica que es la cuenta general del año que comenzó la pandemia y eso se refleja en los ingresos, y relata otras consecuencias de la misma en las mencionadas cuentas. A pesar de ello, se consiguió cerrar el año en equilibrio presupuestario.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto), de los miembros del grupo municipal Socialista (8 votos) y de la concejala no adscrita, Doña Cristina García-Vaso García (1 voto); y la abstención de los miembros de los grupos municipales Popular (4 votos) y Ciudadanos (2 votos), y del concejal no adscrito, Don Juan Antonio Piñera Molina (1 voto), acuerda prestarle su aprobación.

(4º)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA FORMULACIÓN DE ALEGACIONES A LA PROPUESTA DEL PLAN HIDROLÓGICO DEL TAJO. GEN-SECR/2021/94

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del grupo municipal Socialista que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de asuntos generales, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2021:

“Mediante anuncio de la Dirección General del Agua (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico), publicado en el BOE de 22 de junio de 2021, se inició el periodo de consulta de pública de, entre otros documentos, la *“Propuesta de proyecto de plan hidrológico de la parte española de la demarcación hidrográfica del Tajo”* correspondiente al periodo de revisión para el periodo 2022-2027, pudiéndose realizar las aportaciones y formular cuantas observaciones y sugerencias se estimen convenientes dirigidas al organismo de cuenca respectivo.

En el Anejo 5 de dicho documento se establecen unos umbrales para los caudales ecológicos del río Tajo a su paso por Aranjuez de 8,6 m³/s, a alcanzar en el año 2027, lo que supondrá mayores desembalses del sistema Entrepeñas-Buendía y, en consecuencia, una merma de los recursos hídricos disponibles para el Trasvase Tajo-Segura.

El regadío del Sureste español abastecido por el Trasvase Tajo-Segura representa un yacimiento de empleo y actividad económica de primer orden, no existiendo en la actualidad fuentes alternativas que aporten los 200 hm³ que de media se han recibido para este uso desde su puesta en funcionamiento en 1979. La merma de caudales trasvasados no solo afectaría directamente a los productores agrícolas del sector primario en los territorios abastecidos, sino que tendría también una importante repercusión en otras actividades vinculadas como la industria agroalimentaria y el transporte e, indirectamente, en empleos inducidos en todo el tejido productivo.

En este contexto socioeconómico, los caudales que se dejaran de trasvasar deberían ser sustituidos mediante nuevos recursos hídricos, especialmente procedentes

de la desalación, a precios inferiores a los actuales que garanticen la viabilidad económica de las explotaciones.

Las sentencias del Tribunal Supremo aducidas para justificar la subida de los caudales ecológicos no manifiestan en realidad la necesidad de incrementarlos, sino la obligación de establecerlos. Fijación que debe realizarse conforme a fórmulas científico-técnicas que permiten amplias horquillas en su definición, a tenor de lo dispuesto en la Instrucción de Planificación Hidrológica, que determina la metodología para su establecimiento.

Son precisamente estos márgenes de actuación los que permiten valorar diversos criterios en el análisis de la relación coste-eficacia de la medida. Los caudales ecológicos no son un fin en sí mismos, sino que tienen como finalidad la consecución de los objetivos medioambientales que se establezcan para las masas de agua. De hecho, con los caudales ecológicos circulantes actualmente por Aranjuez, la propia documentación de planificación de la cuenca hidrográfica del Tajo para el periodo 2015-2021 constata el buen estado de las masas de agua aguas arriba de Aranjuez.

En consecuencia, teniendo en cuenta los impactos socioeconómicos que puede tener su incremento y por un elemental principio de precaución y cautela, este solo debe producirse en la medida que sea estrictamente necesario para alcanzar dicho objetivo y teniendo en cuenta otras actuaciones coadyuvantes, como en este caso pueden ser la depuración de aguas residuales de Madrid, de una transcendencia relevante para la consecución de dichos objetivos en el curso medio del Tajo.

Para articular este procedimiento, se propone que la determinación de los caudales ecológicos del Tajo se realice estableciendo un doble objetivo (mínimo y máximo) para cada hito temporal en el que se divida el período 2022-2027, fijándose posteriormente los volúmenes efectivos conforme evolucionen tanto el estado ambiental de las aguas del Tajo, como la puesta en marcha efectiva de las medidas destinadas a minimizar los costes ambientales, económicos y sociales en la cuenca receptora.

Por cuanto antecede, el Pleno del Ayuntamiento de Cieza adopta el siguiente

ACUERDO

Presentar las siguientes ALEGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA A LA PROPUESTA DE PROYECTO DE PLAN HIDROLÓGICO DE LA PARTE ESPAÑOLA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO (2022-2027):

PRIMERA.- La planificación hidrológica del Tajo debe incluir el cálculo de los excedentes trasvasables a la cuenca del Segura, en función de los distintos escenarios de caudales ecológicos establecidos para los distintos hitos planteados. Esos caudales

ecológicos permitirán determinar el análisis del impacto ambiental en la cuenca del Tajo, en relación a la consecución de los objetivos medioambientales; a la vez que la determinación de los excedentes permitirá determinar los impactos económicos y sociales de las medidas previstas y su incidencia en los usuarios receptores del Traspase Tajo-Segura.

SEGUNDA.- A la vista de dichos impactos, debe realizarse el análisis coste-eficacia del incremento de caudales ecológicos, evitando los posibles «costes desproporcionados» a los que hace referencia la Directiva Marco del Agua, y en particular los relativos a la viabilidad de los regadíos del Traspase Tajo-Segura y la sostenibilidad de los sistemas ambientales y socioeconómicos que ha generado, tras más de cuarenta años de su entrada en funcionamiento.

TERCERA.- En caso de acordarse el incremento paulatino de los caudales ecológicos del río Tajo a su paso por Aranjuez, el calendario propuesto debe complementarse con hitos no temporales vinculados a la verificación de las siguientes cuestiones:

1) La eficacia y suficiencia del incremento anterior en la mejora del estado ambiental del río, valorando si realmente resulta necesaria y en qué cuantía una subsiguiente subida de los caudales ecológicos.

2) La puesta en marcha y la eficacia de otras medidas con impacto en la mejora del caudal y del estado ambiental del río, tales como la depuración de aguas residuales de Madrid, y las que pudieran suponer mayores excedentes trasvasables disponibles como la modernización de regadíos en el alto Tajo; actuaciones ambas que deben llevarse a cabo con carácter previo a dichos incrementos.

3) La disponibilidad efectiva de caudales procedentes de la desalación, tanto los existentes a fecha de hoy como las ampliaciones previstas, que puedan compensar la merma de los volúmenes trasvasados, con unas tarifas adecuadas y asumibles para los usuarios de abastecimiento y regadío.

Teniendo en cuenta estos tres criterios y las horquillas que permiten las fórmulas científico-técnicas de cálculo de caudales ecológicos, estos deben fijarse estableciendo para cada hito temporal del período planificado un objetivo máximo y un objetivo mínimo, entre los cuales se irían definiendo los umbrales efectivos.

CUARTA.- La planificación hidrológica del Tajo y, en particular, la definición de objetivos de caudales ecológicos con impacto en los volúmenes trasvasables del acueducto Tajo-Segura deben realizarse bajo planteamientos de gobernanza multinivel y, en consecuencia, debe procurarse su concertación con las partes interesadas, los usuarios directamente afectados y los gobiernos autonómicos de los territorios receptores, sin perjuicio de los criterios científico-técnicos que en todo caso deben prevalecer.

QUINTA.- Como garantía de sostenibilidad ambiental y socioeconómica de los regadíos del Traspase Tajo-Segura, dado que se desconoce a priori la eficacia de la

medida de incrementar los caudales ecológicos en alcanzar los objetivos medioambientales planteados (ya que no se dispone de los estudios preceptivos pertinentes), y a tenor de los calendarios realistas que pueda manejar el MITECO en el desarrollo de las medidas complementarias a desarrollar, el objetivo mínimo de caudales ecológicos en Aranjuez para el final del período planificado 2022-2027 no debe superar los 7 m³/s, en cómputo medio anual, con un régimen trimestral consecuente con los criterios deducidos de la Instrucción de Planificación Hidrológica.

El presente acuerdo será notificado a la Confederación Hidrográfica del Tajo. Avenida de Portugal, 81; 28071 Madrid.”

Don Antonio Alberto Moya Morote, concejal del grupo municipal Socialista, recuerda que su grupo siempre ha buscado el consenso en las propuestas relacionadas con el Tránsito Tajo-Segura. Añade que se trata de realizar una serie de alegaciones al Plan Hidrológico y se trae al Pleno para lograr el respaldo de toda la Corporación. Finaliza leyendo la propuesta.

Don Manuel Egea Ballesteros, concejal del grupo municipal Popular, expresa su rechazo a las manifestaciones vertidas este fin de semana, por el Secretario General de los Socialistas, José Vélez, respecto a Cieza por entender que fueron un insulto a la ciudadanía.

Considera que esta propuesta sirve para limpiar la conciencia del grupo Socialista en relación con el tránsito Tajo-Segura.

Concluye su intervención relatando las diferencias que tiene su grupo con la propuesta.

Le replica el Sr. Moya Morote, que hace días que son conocedores de estas alegaciones y, por tanto, podrían haber intentado consensuar las mismas.

Continúa su intervención haciendo referencia a las soluciones que plantean estas alegaciones a los problemas de los regantes.

El Sr. Egea Ballesteros, reitera que estos planteamientos van en contra del Tránsito Tajo-Segura, y hace hincapié en los problemas del agua desalada.

El Sr. Moya Morote, le reprocha que no hayan realizado propuesta alguna pese a no estar de acuerdo con estas alegaciones.

En cuanto a la desalación, contesta que han hablado con los agricultores y con los fondos europeos que se van a recibir se va a apostar por las energías renovables para la desalación.

Interviene el Sr. Presidente de la Corporación, y replica al Sr. Egea Ballesteros que el Secretario General de los Socialistas, José Vélez, no insultó ni a Cieza ni a los ciezanos, que él estaba presente y de haber sido así, no lo habría consentido, que sus palabras exactas fueron que “el Sr. López Miras se debía a Génova y al Sr. de la ciudad de las olivas” y eso no es insulto para nadie.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros del grupo municipal Socialista (8 votos); y la abstención de los miembros de los grupos municipales Popular (4 votos) y Ciudadanos (2 votos), y de los concejales no adscritos, Doña Cristina García-Vaso García (1 voto) y Don Juan Antonio Piñera Molina (1 voto), acuerda prestarle su aprobación.

(5º)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA MOSTRAR EL APOYO SIN FISURAS A LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO Y POLICÍAS LOCALES Y PARA EXIGIR AL GOBIERNO DE ESPAÑA QUE NO MODIFIQUE LA LEY DE SEGURIDAD CIUDADANA. GEN-SECR/2021/92

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del grupo municipal Popular que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de asuntos generales, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2021:

“La Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana fue aprobada durante la X Legislatura por iniciativa del Gobierno del Partido Popular, y cumple con una finalidad esencial para el conjunto de los españoles: crear un marco jurídico adecuado para proteger la seguridad ciudadana y garantizar el libre ejercicio de derechos y libertades.

El Gobierno PSOE - Unidas Podemos ha acordado derogarla introduciendo enmiendas, en el trámite correspondiente, a la Proposición de Ley sobre modificación de dicha Ley de Seguridad Ciudadana que ha presentado el Grupo vasco del Congreso de los Diputados.

La actual Ley de Seguridad Ciudadana fue consecuencia de una reforma necesaria, conveniente y oportuna que dio respuesta a una demanda de amplios sectores de la sociedad y, en concreto, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

España contaba entonces con una ley del año 1992 que tras 23 años estaba desbordada, reinterpretada y necesitaba una revisión por varios motivos, como las exigencias sociales que reclamaban mejor protección de las libertades, la necesidad de ofrecer una respuesta apropiada a ciertos actos que quedaban impunes o la necesidad de una mejor cobertura y seguridad para nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Con ella se apostó por dar mayor protección al derecho a la reunión y manifestación pacífica y sancionar mejor y de forma más proporcional.

De la misma manera, y esto es muy importante, la Ley 4/2015 surgió fundamentalmente porque tras la modificación del antiguo Código Penal de 1995, habían quedado suprimidas las faltas, que pasaron a ser «infracciones administrativas»

o «delitos leves».

Ello significó que muchos comportamientos, que antes de la reforma del Código Penal estaban contempladas como faltas con su correspondiente sanción, pasaron a serlo solo en el ámbito administrativo.

Con su aprobación, en modo alguno se restringieron los derechos de reunión, manifestación y huelga, ni otorgó a la Policía un poder excesivo, sino que creó un marco adecuado para el trabajo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Desde su aprobación la Ley de Seguridad Ciudadana se reveló como uno de los instrumentos fundamentales con los que cuentan nuestras FCSE para hacer frente a la amenaza terrorista, por lo que su derogación o modificación sustancial dará oxígeno a esa amenaza, lo que nos hará más débiles frente al terror.

Su aplicación no generó las graves consecuencias pronosticadas entonces por sus detractores, ninguna de esas negras predicciones se ha cumplido, al contrario, se ha demostrado como una buena Ley.

La aplicación de la Ley ha sido fundamental para la puesta en marcha de medidas de control para evitar la extensión de la pandemia de la Covid y, de hecho, ha sido utilizada de forma habitual por el actual Gobierno. Los ataques a esta Ley han estado basados en criterios puramente de desgaste político, con argumentos partidistas.

La Ley de Seguridad Ciudadana es plenamente constitucional y así lo confirmó la Sentencia de 19 de noviembre de 2020 del Tribunal Constitucional, que rechazó con contundencia los argumentos jurídicos que entonces planteó la oposición.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Cieza presenta para su estudio, debate y aprobación, si procede, la siguiente

PROPUESTA

El Ayuntamiento de Cieza en pleno manifiesta su apoyo sin fisuras a la labor de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y por ello insta al Gobierno de la Comunidad de Murcia a dirigirse al Gobierno de España para:

1. Defender el mantenimiento de su dignidad, intimidad y el principio de autoridad que la actual legislación les asegura, y que las FCSE dispongan de los medios materiales adecuados para el desempeño de su labor.
2. Solicitar la retirada de cualquier iniciativa de modificación la Ley de Seguridad Ciudadana en los términos anunciados.”

Don Manuel Egea Ballesteros, concejal del grupo municipal Popular, lee la propuesta.

Don Óscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal de Ciudadanos, recuerda que Ciudadanos presentó varias propuestas a la Ley que se aprobó en su día y fueron desestimadas. Critica la postura del actual gobierno de la nación y añade que a día de hoy siguen pensando lo mismo. Por todo ello, van a votar a favor.

Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, concejal del grupo municipal Socialista, dice estar totalmente de acuerdo con el comienzo de la propuesta en cuanto a mostrar el apoyo sin fisuras a las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado y policías locales. Aunque en su opinión, lo que pretenden con esta propuesta, es utilizar a las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado para mantener el apoyo a la ley mordaza. Ley que nunca nos ha gustado y ya se aprobó en el parlamento con el voto en contra del PP y la abstención de Ciudadanos. Ley que castiga hasta con 30.000 € a las personas que intentan parar un desahucio. Desahucios que la justicia de Europa considera ilegales. Ley que puede sancionar hasta con 600.000 € una manifestación...

Replica el Sr. Egea Ballesteros, que es cierto que la propuesta comienza así, con el apoyo a las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado y añade que para mostrar ese apoyo hay que decirle al gobierno central que no modifique la Ley de Seguridad Ciudadana.

Doña Cristina García-Vaso García, concejala no adscrita, manifiesta su reconocimiento a las fuerzas y cuerpos de seguridad y a la policía local.

Sigue diciendo que la propuesta es contraria a las advertencias de la ONU, del Consejo de Europa y de Amnistía Internacional que tildaron de represiva la ley mordaza. Finaliza enumerando las recomendaciones de estos organismos.

El Sr. Verdejo Sánchez, pide que los socialistas se aclaren con sus modificaciones porque lo que él deduce es que se quiere hacer una contrarreforma. Termina enumerando una serie de propuestas para la modificación de la ley.

Responde el Sr. Martínez-Real Cáceres que no se puede incumplir el mandato del Congreso que dice que hay que modificar la ley, pese a que todavía no ha comenzado el trámite parlamentario y se desconocen las modificaciones.

Replica el Sr. Egea Ballesteros, que el PP no hace política con la policía.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos en contra del Sr. Presidente (1 voto), de los miembros del grupo municipal Socialista (8 votos) y de la concejala no adscrita, Doña Cristina García-Vaso García (1 voto); y los votos a favor de los miembros de los grupos municipales Popular (4 votos) y Ciudadanos (2 votos), y del

concejal no adscrito, Don Juan Antonio Piñera Molina (1 voto), acuerda desestimarla.

(6º)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, PARA CONDENAR TODO ATAQUE VIOLENTO EJERCIDO CONTRA CUALQUIER PERSONA CON INDEPENDENCIA DE SU SEXO, EDAD E IDEOLOGÍA. GEN-SECR/2021/90

Se somete a votación la retirada del punto, siendo aprobada por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (17 votos).

(7º)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PARA LA ADHESIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO A LA INICIATIVA “MUNICIPIOS CONTRA EL MALTRATO. TOLERANCIA CERO”. GEN-SECR/2021/88

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del grupo municipal Popular que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de asuntos generales, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2021:

“La Cadena Antena 3 Noticias y la Fundación Mutua Madrileña han desarrollado una iniciativa para seguir combatiendo la violencia de género a través de su acción de Responsabilidad Corporativa “Contra el maltrato, Tolerancia Cero”.

Con el objetivo de ir más allá de la sensibilización social y la prevención, ponen en marcha “Municipios contra el maltrato”, una iniciativa de acción social que supone un llamamiento directo a la movilización en la lucha frente a la violencia de género implicando a los municipios de España.

Para formar parte de esta iniciativa “Municipio contra el maltrato” se deben cumplir al menos cinco de los siguientes compromisos:

1. Aprobación por el Pleno Municipal la declaración textual siguiente: “Este es un municipio que contra el maltrato a las mujeres tiene tolerancia cero. Se protegerá a las víctimas y se colaborará a perseguir a los maltratadores con la justicia y con la policía. Y se realizarán todos los esfuerzos que pueda realizar este Ayuntamiento para evitar que en este municipio de produzca ningún maltrato a las mujeres”.

2. Producir e instalar al menos una de las dos señales de “Municipio Contra el Maltrato Tolerancia Cero”, bien en las entradas del pueblo, en el ayuntamiento o en una zona céntrica (este compromiso es obligatorio para todos los Municipios).

3. Escribir el alguno/os de los pasos de peatones mensajes contra la violencia de género.

4. En caso de producirse una víctima mortal por maltrato, este Ayuntamiento declarara luto oficial y/o promoverá una concentración popular de repulsa en la puerta del Ayuntamiento o en lugar céntrico.

5. Este ayuntamiento, en la medida de sus posibilidades, realizará un programa de ayuda laboral a las víctimas de violencia de género.

6. En caso de que el Municipio disponga de un centro de Atención Primaria, este Ayuntamiento se asegurará de que los sanitarios puedan tener formación y un

protocolo de atención a víctimas de violencia de género. De no existir Centro de Atención Primaria, también podrá ser la Policía Municipal la que reciba esta formación.

7. El Municipio colocará cartelería formativa a los jóvenes contra el maltrato y/o realizará al menos una acción formativa dirigida a este colectivo de forma anual.

8. EL Municipio promoverá, al menos una vez al año, una conferencia o charla en el Ayuntamiento o en un local público enfocado a mujeres, donde se les explique qué deben hacer en caso de ser víctimas de maltrato o en caso de conocer una situación de violencia de género.

9. Otros compromisos contra la violencia de género que lleva a cabo este Ayuntamiento.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Cieza, presenta la siguiente propuesta para su debate y aprobación, si procede,

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Aprobar la adhesión de este Municipio a la campaña promovida por Antena 3 Noticias y la Fundación Mutua Madrileña denominada “Contra el Maltrato, Tolerancia Cero”, y formar parte de la iniciativa de “Municipio contra el maltrato”.

2. Aprobar la declaración textual: “Este es un municipio que contra el maltrato a las mujeres tiene tolerancia cero. Se protegerá a las víctimas y se colaborará a perseguir a los maltratadores con la justicia y con la policía. Y se realizarán todos los esfuerzos que pueda realizar este Ayuntamiento para evitar que en este municipio de produzca ningún maltrato a las mujeres”.

3. Formalizar la adhesión por parte de la concejalía responsable.”

Doña María Turpín, Herrera concejala del grupo municipal Popular, lee la propuesta y añade que en nuestro municipio se cumplen algunos de los compromisos recogidos en la misma.

Doña Melba Miñano Bleda, del grupo municipal Socialista, manifiesta que su grupo va a votar a favor y enumera algunas de las propuestas que ya se han realizado en el municipio.

La Sra. Turpín Herrera agradece las palabras de la Sra. Miñano Bleda, y manifiesta que en su opinión, todos los estamentos están poniendo de su parte, como el CAVI que está subvencionado por la Comunidad Autónoma.

Puntualiza la Sra. Miñano Bleda que el CAVI no está subvencionado en su totalidad por la Comunidad Autónoma.

La Sra. Turpín Herrera, replica que todo lo que se aporte es bueno.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (17 votos), acuerda prestarle su aprobación.

(8º)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, EN RELACIÓN CON LA GESTIÓN Y FINANCIACIÓN DEL CONSERVATORIO DE MÚSICA DE CIEZA. GEN-SECR/2021/91

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del grupo municipal Ciudadanos que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de asuntos generales, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2021:

“La Consejería de Educación y Cultura es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices del Consejo de Gobierno en materia de educación reglada no universitaria en todos sus niveles en virtud de Decreto del Presidente número 2/2018, de 20 de abril, de reorganización de la Administración Regional.

El Decreto n.º 172/2019, de 6 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura, atribuye a la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad la competencia en las enseñanzas artísticas profesionales de música y contempla entre sus objetivos facilitar el acceso a las mismas y alcanzar el máximo desarrollo y promoción de dichas enseñanzas.

Como consecuencia de la publicación de la Ley 27/20013 de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, los Ayuntamientos titulares de conservatorios de música lo asumen como competencia impropia, y de acuerdo con esta regulación, las entidades locales solo podrán ejercer competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación, cuando no se ponga en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal, conforme a los requerimientos de la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y no se incurra en un supuesto de ejecución simultánea del mismo servicio público con otra Administración Pública.

Desde la creación del Conservatorio de Música de Cieza, la Consejería competente en materia de educación ha colaborado, exclusivamente en una pequeñísima proporción, pues el coste de prestación del Conservatorio de Música asciende a la cantidad de 852.000€, de los cuales 138.802€ se financia con fondos de la Administración competente, es decir, la CARM, y el resto por el Ayuntamiento de Cieza.

El tratamiento de la CARM hacia nuestro Conservatorio municipal es solo una muestra del desinterés de la Comunidad Autónoma hacia los municipios que la conforman, especialmente en el ámbito de la cultura y concretamente en la enseñanza musical reglada. Por lo tanto, es sencillo concluir que la Comunidad Autónoma está incumpliendo la normativa, aprovechándose de que nuestro ayuntamiento no va a dejar de aportar los recursos necesarios para que el conservatorio mantenga la actual oferta lectiva.

A pesar de lo anterior, ha llegado el momento de que el Ayuntamiento de Cieza plante cara a la desidia de la CARM, y reclame que asuma el siguiente

ACUERDO

Instar a la Consejería de Educación y Cultura, así como a la Consejería de Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que, en relación con las enseñanzas musicales regladas que se prestan en el Conservatorio de Música de Cieza:

a) Asuma íntegramente las competencias y gestión del Conservatorio de Música de Cieza.

b) Que aporte la totalidad de las cantidades correspondientes para que el principio de “colaboración” aludido anualmente por la CARM con el fin de conceder la correspondiente subvención, se corresponda con disponibilidad de recursos y la correlación entre una administración y su subordinada. Para ello, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia debe reconocer en el presupuesto para 2022, el 70% de la financiación necesaria para el funcionamiento del Conservatorio de Música de Cieza, hasta su total financiación en un plazo no superior a 2 años.”

Por el grupo municipal Popular se presenta la siguiente enmienda de sustitución:

“Sin lugar a dudas la actual legislación autonómica en materia de competencias sobre las enseñanzas artísticas profesionales de música establece que ha de ser nuestra Comunidad Autónoma quien se encargue de la gestión y financiación del Conservatorio de Música de Cieza. En la práctica la gestión la viene asumiendo el Excmo. Ayuntamiento de Cieza, siendo compartida la financiación entre ambas administraciones: un 17% la Comunidad Autónoma y el resto el Ayuntamiento.

Desde el PP consideramos que la gestión del conservatorio debe quedar en manos de nuestro ayuntamiento aunque ello implique la asunción de una competencia impropia y el destino de unos fondos municipales. Si la comunidad autónoma financia el 100% del coste, en Cieza perdemos la gestión del conservatorio y uno de los pilares fundamentales de nuestra Constitución y un anhelo para cualquier administración es la cercanía de los servicios públicos al administrado.

Por todo ello proponemos al Pleno de este Ayuntamiento, para su discusión y posterior aprobación, las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO

Instar a la Consejería de Educación y Cultura, así como a la de Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que, en relación con el Conservatorio de Música de Cieza aporte para el próximo ejercicio 2022 una cantidad económica equivalente a un 30% de la financiación necesaria para su correcto y normal funcionamiento, adicionando en los siguientes ejercicios, 2023 y 2024, un 10% más, de manera que llegado diciembre de 2024 la participación en la financiación por parte del ente autonómico sea del 50% del presupuesto anual del mencionado centro académico.”

Doña Mónica García Martínez, concejala del grupo municipal Ciudadanos, lee la propuesta.

Don Francisco Martínez Martínez, concejal del grupo municipal Popular, manifiesta que aunque las competencias sean impropias, el Ayuntamiento debe recoger las necesidades de los vecinos, y que es mejor que las mismas estén en manos del Ayuntamiento.

Doña María Piedad Ramos Batres, concejala del grupo municipal Socialista, aclara que lo que se pide es financiación; que el presupuesto regional para los Conservatorios sigue siendo el mismo; que para este curso, 2021-2022, el ayuntamiento asume el 70% del coste del Conservatorio cuando es una competencia regional; y que en el inicio había un compromiso en el convenio de que la Comunidad Autónoma iría aumentando la financiación, pero eso no ha ocurrido.

La Sra. García Martínez manifiesta estar confundida con la enmienda del grupo Popular porque no entiende el motivo de que en Murcia, Cartagena y Lorca estén financiados al 100% y en Cieza y otros municipios no.

Replica el Sr. Martínez Martínez que el objetivo y el motivo principal de esta propuesta es que no se pierdan los puestos de trabajo y si la Consejería se hiciera cargo del Conservatorio, todo el profesorado sería despedido.

La Sra. Ramos Batres opina que esta enmienda está copiada de otra que se ha presentado en Caravaca, pero no es el mismo caso, y añade que lo que se pretende es que la Comunidad Autónoma asuma sus competencias, financiando el 100%, y no nos trate como un conservatorio de segunda.

La Sra. García Martínez se dirige al Sr. Martínez Martínez y le dice que está haciendo demagogia y que no tiene ni idea de lo que está hablando.

El Sr. Presidente de la Corporación felicita al grupo municipal Ciudadanos por la propuesta; añade que este es el momento de que los concejales de Cieza defiendan a

su pueblo; y reivindica que al igual que se ha hecho en Caravaca, en Cieza se financie el 100% del Conservatorio.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la enmienda de sustitución del grupo municipal Popular, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos en contra del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros de los grupos municipales Socialista (8 votos) y Ciudadanos (2 votos), y de los concejales no adscritos, Doña Cristina García-Vaso García (1 voto) y Don Juan Antonio Piñera Molina (1 voto); y los votos a favor de los miembros del grupo municipal Popular (4 votos), acuerda desestimarla.

Sometida a votación la propuesta inicial, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros de los grupos municipales Socialista (8 votos) y Ciudadanos (2 votos), y de los concejales no adscritos, Doña Cristina García-Vaso García (1 voto) y Don Juan Antonio Piñera Molina (1 voto); y la abstención de los miembros del grupo municipal Popular (4 votos), acuerda prestarle su aprobación.

(9º)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, CONTRA LA LEY DE SEGURIDAD CIUDADANA. GEN-SECR/2021/93

Se somete a votación la retirada del punto, siendo aprobada por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (17 votos).

ASUNTOS DECLARADOS DE URGENCIA

Finalizados los puntos del orden del día y antes del turno de ruegos y preguntas, al amparo del artículo 91.4 del R.O.F.R.J.E.L., se presentan los siguientes asuntos:

A) Por el Sr. Presidente se da lectura a la siguiente moción conjunta de los grupos municipales Socialista, Popular y Ciudadanos, y de los concejales no adscritos Doña Cristina García-Vaso García y Don Juan Antonio Piñera Molina:

“El Pleno adopta el siguiente ACUERDO:

1.- La adhesión del Ayuntamiento de Cieza al Manifiesto en Defensa de la Atención Primaria de Salud de la Región de Murcia, mostrando de esta forma el apoyo institucional a las reivindicaciones de las Asociaciones y Colectivos firmantes del mismo.

2.- Instar al Gobierno de la Región de Murcia para que ponga en marcha los puntos de mejora de nuestro sistema sanitario propuestos por las organizaciones sanitarias firmantes del mismo.

3.- La remisión del presente acuerdo al Presidente del Gobierno de la Región, al Consejero de Salud y a los Grupos Parlamentarios de la Asamblea Regional.”

El Sr. Presidente, explica que la urgencia se debe a que la situación actual de la Atención Primaria requiere todo nuestro apoyo.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la declaración de urgencia, la misma es estimada, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (17 votos).

Don Ignacio Erquicia Gómez, concejal del grupo municipal Popular, dice que su grupo ha firmado esta propuesta porque lo que es bueno para los vecinos de Cieza es bueno para el PP. También porque el manifiesto viene desde varios colectivos.

Doña Melba Miñano Bleda, concejala del grupo municipal Socialista, manifiesta estar orgullosa de haber llegado a un acuerdo.

Don Óscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal Ciudadanos, agradece el apoyo de todos los grupos a esta propuesta de adhesión al manifiesto.

Finalizado el debate y sometida a votación la anterior propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (17 votos), acuerda prestarle su aprobación.

B) Por el Sr. Presidente se da lectura a la siguiente moción conjunta de los grupos municipales Socialista y Popular, y de los concejales no adscritos Doña Cristina García-Vaso García y Don Juan Antonio Piñera Molina:

“El Pleno-Ayuntamiento de Cieza ACUERDA:

1.- Que en virtud de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, y atendiendo a las plazas vacantes en la plantilla de la Policía Local de Cieza, se procederá a convocar dichas vacantes, 5 de agentes y 1 de sub inspector por el procedimiento de movilidad, todo ello durante el primer trimestre de 2022. Y para el supuesto de que no se cubrieran en su totalidad, iniciar los trámites para su provisión mediante oposición libre.

2.- Que inmediatamente sea derogada la Ley de Estabilidad Presupuestaria, o bien modificada para que lo permita, se procederá a sacar nuevas plazas de agentes de policía local, aumentando su número atendiendo a la población real de nuestra ciudad.”

El Sr. Presidente manifiesta que la urgencia se debe a que por error no entró en el orden del día.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la declaración de urgencia, la misma es estimada, por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto), de los miembros de los grupos municipales Socialista (8 votos) y Popular (4 votos), y de los concejales no adscritos, Doña Cristina García-Vaso García (1 voto) y Don Juan Antonio Piñera Molina (1 voto); y la abstención de los miembros del grupo municipal Ciudadanos (2 votos).

Don Óscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal Ciudadanos, manifiesta que es el único grupo que no se ha sumado a esta propuesta por considerarla un brindis al sol. Incluso el Alcalde ya ha anunciado la misma antes de aprobarla en este Pleno. Relata otros hechos que hacen que este acuerdo de Pleno no sirva de mucho. En concreto, piensa que la movilidad hará que se tarde más en la incorporación de más agentes a nuestra policía local. Y de hecho se han ido últimamente tres policías en procesos de movilidad a otros municipios.

Doña María Jesús López Moreno, concejala del grupo municipal Socialista, dice que hay que modificar la oferta de empleo público, y añade que se opta por la movilidad porque el proceso es más ágil y más rápido, puesto que los agentes ya han opositado en el municipio donde se presentaron.

El Sr. Verdejo Sánchez, duda que esas plazas de movilidad se vayan a cubrir tan fácilmente y piensa que se debería sacar directamente la oposición libre, puesto que hay muchos ciudadanos que se están preparando para ella.

Don Francisco Martínez Martínez, concejal del grupo municipal Popular, manifiesta que la realidad de la policía local de Cieza hace que su grupo apoye esta propuesta, y pide al Sr. Verdejo Sánchez que, por responsabilidad, haga lo mismo.

La Sra. López Moreno, replica que la situación de la policía está mal desde hace tiempo porque el grupo municipal Popular, cuando estuvo gobernando, amortizó y suprimió varias plazas de policía.

Sigue diciendo que hace poco tiempo se convocaron dieciséis plazas y que es su deseo que las cinco plazas de movilidad se cubran rápidamente. Reitera que por oposición libre estas plazas tardarían un año y medio en cubrirse y eso es mucho tiempo.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto), de los miembros de los grupos municipales Socialista (8 votos) y Popular (4 votos), y de los concejales no adscritos, Doña Cristina García-Vaso García (1 voto) y Don Juan Antonio Piñera Molina (1 voto); y la abstención de los miembros del grupo municipal Ciudadanos (2 votos), acuerda prestarle su aprobación.

(12º)

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Don Juan Antonio Piñera Molina, concejal no adscrito, pregunta sobre el informe de aguas de Cieza acerca del alcantarillado del Maripinar.

Don Antonio Alberto Moya Morote, concejal del grupo municipal Socialista, dice que le consta que en breve se dispondrá del borrador.

El Sr. Piñera Molina, pregunta sobre la estructura de madera que hay en el Paseo de un local que lleva cerrado más de un año.

El Sr. Presidente de la Corporación, contesta que hay un expediente abierto pero que en este momento no puede decir en qué estado se encuentra.

El Sr. Piñera Molina, solicita que se vuelva a permitir estacionar en la Plaza Mayor aunque solo sea de noche.

Doña Mónica García Martínez, concejala del grupo municipal Ciudadanos, hace varias preguntas sobre el colector de Ascoy porque no se ha terminado con los malos olores.

El Sr. Presidente de la Corporación, contesta que al ser varias preguntas, lo más adecuado es contestarlas por escrito a la mayor brevedad.

Continúa preguntando la Sra. García Martínez sobre un recurso que ha interpuesto una comerciante.

Doña María Jesús López Moreno, concejala del grupo municipal Socialista, le responde que como hay más preguntas además de esa, se las contestará todas por escrito.

La Sra. García Martínez, pregunta si es el funcionario de empleo del grupo municipal Socialista el encargado de la gestión y distribución del Registro General en relación con las preguntas que formulan los grupos y concejales de la oposición.

Responde el Sr. Presidente de la Corporación, que el funcionario de empleo de su grupo no se encarga de eso ni lo hará nunca. Que de eso se encargan los funcionarios del Registro General que dependen de Secretaría.

Doña María Jesús López Moreno, concejala del grupo municipal Socialista, aclara que lo que hace este funcionario es gestionar las peticiones de su grupo.

Don Francisco Martínez Martínez, concejal del grupo municipal Popular, pregunta sobre la concesión del autobús urbano que ha quedado desierta.

El Sr. Presidente de la Corporación, contesta que ahora el ayuntamiento está trabajando para perfilar el pliego de condiciones

Doña María Turpín Herrera, concejala del grupo municipal Popular, pregunta cuándo se va a poder proyectar cine en Cieza.

Doña Concepción Villa Ballesteros, concejala del grupo municipal Socialista, contesta que el cine volverá al nuevo auditorio, que la empresa adjudicataria tiene suspendidas las proyecciones por la pandemia, y la Sala Manuela Burló, por la reducción, de aforo se queda muy pequeña.

Replica la Sra. Turpín Herrera, que no hay reducción de aforo desde hace meses.

Responde la Sra. Villa Ballesteros que el aforo de la Sala Manuela Burló no es el mismo que el que va a tener el auditorio y no es rentable para la empresa proyectar en esta.

La Sra. Turpín Herrera pregunta por el problema de sonido del teatro Capitol y, dado que varias personas se han caído, si hay alguna forma de mejorarlo.

Contesta la Sra. Villa Ballesteros, que se está estudiando y se va a poner una barandilla para mejorar la bajada y subida. Y con respecto al sonido, no tenía conocimiento. No obstante, se está a la espera de una convocatoria de subvenciones para arreglar estas deficiencias.

La Sra. Turpín Herrera, pregunta que si las barandillas son para los laterales qué se va a hacer en el pasillo central.

Responde la Sra. Villa Ballesteros, que se tendrá en cuenta en los estudios que se están elaborando.

Sigue la Sra. Turpín Herrera preguntando acerca de las becas de transporte universitario, porque el importe es menor que el del año pasado y porque hay algunos que no la han recibido todavía.

Responde Doña Marta Sánchez Buitrago, concejala del grupo municipal Socialista, que ha habido alegaciones que todavía se están gestionando y que se irán pagando en abril.

Puntualiza la Sra. Interventora, Doña Ana Belén García García, que se está gestionando el pago de las mismas.

Don Manuel Egea Ballesteros, concejal del grupo municipal Popular, acerca de

las declaraciones del Delegado del Gobierno aparecidas en la agencia EFE: “tiene que haber gente que piense solo en los murcianos y no en Génova o en la ciudad de las olivas”, pregunta si se va a pedir explicaciones al Delegado de Gobierno.

Responde el Sr. Presidente de la Corporación que no. Que como ya ha dicho anteriormente él lo escuchó “in situ” y no hubo ningún insulto.

El Sr. Egea Ballesteros, pregunta cuándo van a empezar las clases de la Universidad Popular.

Doña María Jesús López Moreno, concejala del grupo municipal Socialista, le contesta que las obras tienen una prórroga hasta el uno de enero. E inmediatamente se pondrá en marcha todo lo que habrá allí.

Siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la presente sesión, de la cual yo, la Secretaria Accidental de la Corporación, DOY FE.-

EL ALCALDE

LA SECRETARIA